



D.1.3 PUBLICA LA INFORMACION QUE EXPLICA DE MANERA SENCILLA Y EN FORMATOS ACCESIBLES EL CONTENIDO DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA.

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	En la ley de ingresos municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan los ingresos para el municipio y las cantidades que recibirán el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los ingresos se clasifican en dos grupos: Ingresos Ordinarios e Ingresos Extraordinarios. Los Ingresos Ordinarios: son los que se perciben en forma constante y regular, esto se conforma por: los impuestos, los productos, las participaciones, los derechos, lo aprovechamientos. Y los Ingresos Extraordinarios: son los que perciben el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales. Los ingresos extraordinarios se integra: por los créditos y las contribuciones especiales.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de egresos constituye el programa anual de gasto del municipio, ya que permite al ayuntamiento prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal, llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal.
¿En qué se gasta?	Gasto Corriente: son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal; esto es el costo de salarios del personal, la utilización de equipos y materiales, su mantenimiento, etc. Inversiones: es el conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal.
¿Para qué se gasta?	Servicios Personales: son los gastos destinados a pagar al personal que labora en la administración municipal en funciones normales. Servicios Asistenciales: son las erogaciones que hace el ayuntamiento para apoyar a las instituciones que prestan servicios sociales y de asistencia a la comunidad; a si mismo es el apoyo a las actividades cívicas, culturales, productivas y recreativas del municipio. Gastos Generales: son los gastos destinados a cubrir el costo de las actividades municipales en la conservación y mantenimiento del patrimonio municipal y de los gastos servicio públicos. Materiales de Consumo: son las asignaciones del presupuesto que cubren los gastos de artículos y materiales de uso corriente en la administración municipal. Gastos Extraordinarios: son aquellos gastos que de manera imprevista el ayuntamiento debe hacer, pero que por su finalidad reportan beneficios a la actividad municipal. Obras de Utilidad Publica por Contrato: son las erogaciones que se hacen como pago a un contratista para que realice una obra municipal. Obras de Utilidad Publica por Administración: son los gastos que se emplean para obras de beneficio colectivo y que son ejecutadas por el propio ayuntamiento.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	El presupuesto participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, a si como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, como y en que se van orientar los recursos económicos asignados para este proceso.



INGRESOS

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$ 43,346,528.03
Impuestos	\$ 1,126,170.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	\$ 2,726.00
Derechos	\$ 169,040.00
Productos	\$ 5.23
Aprovechamientos	\$ 20,395.12
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 42,028,191.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
Ingresos Derivados de Financiamientos	

EGRESOS

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$ 4,341,336.80
Servicios Personales	\$ 3,659,217.42
Materiales y Suministros	
Servicios Generales	\$ 4,579.38
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 677,540.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Inversión Pública	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MEZCALAPA, CHIAPAS
2024-2027



📞 968 118 4601 📞 9614248168

✉ ayuntamientomezcalapa@gmail.com

📍 Calle Cuitlahuac S/N Col. Centro C.P. 29600
Raudales Malpaso, Mezcalapa, Chiapas.